Servicio de Revisión y Control
de la Gestión Recaudatoria
Departamento de Revisión de Multas de Circulación y Control de la Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Modelo 2.2

Plaza de la Villa num. 4 (segunda planta) - 28005 MADRID

FECHA INTERPOSICIÓN DE RECURSO
07-05-2013

FECHA DE RESOLUCIÓN
26-09-2013

TITULAR/DOCUMENTO: B

R :L

MATRÍCULA/S
4.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL/LA DESTINATARIO/A

CP:28 SC:05

M 2 0 13 8

Nº PROVIDENCIA/S
1 0

1.080 €

Interpuesto recurso de reposición ante el Director de la Agencia Tributaria Madrid contra el expediente de apremio por multas de tráfico cuyos datos figuran en el recuadro superior, el Departamento de Revisión de Multas de Tráfico y Control de la Gestión Recaudatoria, a la vista de las alegaciones presentadas, emite el siguiente ***INFORME-PROPUESTA:***

HECHOS:

Que por infracción de las normas de circulación fue iniciado expedien te sancionador contra el titular que consta en el encabezamiento de esta -- resolución.

Que al no efectuarse el pago en los plazos de período voluntario se expidió Providencia de Apremio en virtud del artículo 167 de la Ley 58/2003- de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Que contra el acto por el cual se reclama la deuda por Multas de Circu- lación en vía ejecutiva, presenta Recurso Potestativo de Reposición, de acuerdo con lo regulado en los artículos 108 y 137.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislati vo 2/2004 de 5 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Examinado el expediente sancionador, consta que las notificaciones -- fueron remitidas al domicilio registral de la D.G.T. No obstante, siendo el resultado de las mismas "desconocido", se procedió a la publicación por - Edicto.

Teniendo en cuenta la doctrina establecida por el TEAMM, en su resolu- ción 200/2010/60220, reiterada en resoluciones 200/2010/49679,200/2010/73039 y 200/2010/55260, relativas a "la necesidad de realizar alguna actividad -- indagatoria conducente a conocer el domicilio del infractor", cuando resulte desconocido en el domicilio registral, procede la estimación de las alegacio nes planteadas y la anulación del expediente incurso en vía ejecutiva.

Recibido 07/10/13